



DECRETO N° 1234.1

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73/2013 de fecha 24 de Junio del 2013; Ordenes de pedido interno N° 3051 y 3052 de fecha 06 de Junio de 2013, de Secretaría Municipal, que solicita la Adquisición de 2 escritorios y 1 estante; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 31 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **ELIZABETH SAAVEDRA IRRIBARRA** Rut. **12.701.223-7**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 2 escritorios y 1 estante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la Adquisición de 2 escritorios y 1 estante, al proveedor **ELIZABETH SAAVEDRA IRRIBARRA** Rut. **12.701.223-7**, por un monto total \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Ordenes de pedido interno N° 3051 y 3052 de fecha 06 de Junio de 2013, de Secretaría Municipal.
- 3°. Destínese la Adquisición de 2 escritorios y 1 estante, a Secretaría Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.04, Mobiliarios y otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 JUN 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA SUNFOCO
FIRMA f.....2